

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27253 SAN SEBASTIÁN

Edicto

M.^a Isabel Villoslada Torquemada, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 565/2012 y NIG nº 20.05.2-12/007244 se ha dictado en fecha 13/07/2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Suministros Ortega, S.L., con B20203345, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Astigarraga (Gipuzkoa).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Alejandro Palacio de Ugarte, con domicilio postal en C/ San Marcial, 8, 1.º A, 20004 Donostia, y dirección electrónica señalada apalacio@icagi.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 18 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120054078-1